



Boletín del observatorio

Junio, 2022

17

*Más derechos, menos
discriminación*

Presentación

El Observatorio es una iniciativa de la sociedad civil que trabaja en VIH y el SIDA con el fin de promover y consolidar la participación e incidencia de la ciudadanía en la definición, implementación y seguimiento de políticas públicas y defensa de las personas que viven y conviven con el VIH y el SIDA.

Mediante espacios de información, análisis y difusión, se busca crear conciencia sobre la situación de la salud, la educación, el trabajo y otros ámbitos que afectan a las personas viviendo y conviviendo con VIH y el SIDA con el fin de proteger los derechos humanos y concienciar sobre la no discriminación y estigma.

En este boletín se publican, reproducen o replican informaciones de interés para contribuir a la concienciación y educación sobre los derechos humanos y el derecho a una vida digna de las personas que viven con VIH SIDA. En esta presentación en el mes del orgullo de la comunidad LGTBIQ+ presentamos los contenidos analizados en el observatorio.

Más derechos, menos discriminación

Constantemente se dan situaciones de vulneración de los derechos, estigma y discriminación en centros educativos, laborales, sanitarios y sociales a la comunidad LGTBIQ+, por lo que tener el orgullo como primer paso ante la discriminación y para reivindicar derechos a la desigualdad, visibilizar que todas las personas son iguales y que todas las personas tienen los mismos derechos.

Paraguay a pesar de contar con varios instrumentos jurídicos que indican la no discriminación para asegurar los derechos, no obstante, aún es débil en su estructura para prevenir y erradicar la discriminación con canales concretos



que protejan a las víctimas y no se repitan situaciones que atenten e impacten en personas concretas. Por citar, en el 2021, el Centro de Consejería y Denuncia recibió 22 denuncias por discriminación por identidad de género. Al respecto, no contar aún con una ley específica contra toda forma de discriminación podría estar limitando que la discriminación sea un tema urgente de abordaje desde políticas públicas, planes y programas integrales y se generen condiciones para la igualdad efectiva de la comunidad LGTBIQ+.

Por otra parte, las manifestaciones de odio hacia la diversidad y en particular la homofobia persiste en una sociedad que sesga la información y tiene espacios precarios de comunicación y aprendizaje sobre los derechos y a servicios públicos y privados. El acceso a los cuidados necesarios para la prevención de ITS en particular en parejas homosexuales permitirá tomar las mejores decisiones acerca de la salud y el cuidado del cuerpo, el goce de derechos sexuales y reproductivos sin discriminación.

Contar con una salud integral dentro de nuestro sistema de salud es clave para dar respuestas al VIH y otras ITS, la detección temprana y el acceso a información y a los medicamentos antirretrovirales son imprescindibles para lograr contar con un goce pleno de bienestar y salud.

Además, es importante erradicar todo tipo de prejuicio en torno al VIH y la comunidad LGTBIQ+, el trato estigmatizante que desalienta a hacerse pruebas o seguir el tratamiento antirretroviral por temor las constantes intimidaciones.

Juan Cabral de la Fundación Vencer menciona cuanto sigue: *“En las consejerías para acceder al test de VIH preguntan sobre la cantidad de parejas sexuales o si la persona fue abusada. Quieren indagar por qué son gays, lesbianas o trans”*.

“En los noventas ibas al hospital y ya asumían que tenías sida. A mis compañeras los doctores las exponen cuando van a retirar sus antirretrovirales, se ponen guantes para examinarlas y las culpabilizan por vivir con VIH”. Marie García, Asociación Panambi por los derechos de las personas trans.

Dentro del GAM se resaltan puntos sobre el estigma y la discriminación, estos indicadores proporcionan una medida de la cantidad de miembros de poblaciones clave que han evitado acceder a los servicios generales de atención de la salud, las pruebas del VIH, la atención médica del VIH y el tratamiento del VIH debido al temor y a los malos tratos que han pasado.

Los datos de ONUSIDA hacen hincapié de las 100.000 nuevas infecciones por VIH estimadas para 2020 en América Latina, el 92% se registraron en las poblaciones clave y sus parejas sexuales. Entre las personas transgénero se





mantiene la marca de más del 23% en América Latina y casi el 28% en el Caribe.

La Ley 3940/09, establece, en su artículo 18 sobre la Discriminación o Trato Degradante cuanto sigue: "...Queda prohibida toda forma de discriminación y cualquier acto degradante en perjuicio de las personas que viven y conviven con el VIH y SIDA. Asimismo, se prohíben las restricciones o medidas coercitivas de los derechos y garantías de estas personas cuando fuesen impuestas por la sola razón de su estado serológico real o presunto".

Es de destacar que en Paraguay por Resolución 695/16 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), se establece el uso del nombre social de las personas trans en la atención de los servicios de salud.

Poner fin a las desigualdades y el estigma es tarea de todos, ante el odio es necesario responder con medidas eficaces para erradicarlo como práctica y manifestaciones de violencia y discriminación, con la firme defensa de los derechos que son reconocidos para todas las personas.

Reconocer la problemática existente ayuda a generar recursos legales y posibilidades efectivas para que las personas puedan ejercer su autonomía, activando los mecanismos disponibles para poner fin a la violencia. Si se tiene conocimiento o dudas sobre la cobertura de la Ley N° 3940/09 que establece derechos, obligaciones y medidas preventivas con relación a los efectos producidos por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) o cualquier consulta sobre una situación de discriminación, violencia o maltrato en razón del estado serológico (SIDA/VIH) el Centro de Consejería y Denuncias atiende en la dirección de México 732 casi Herrera, Asunción, cuenta con una línea gratuita desde tigo *3535 WhatsApp 0985-649-119. Tel: 021 448 058. Sitio Web: www.denuncias-vih.org.py

En el mes internacional del orgullo es importante recordar que todos los derechos humanos son y les corresponden a todas las personas, sin discriminación.

Bibliografía

Ley 3940/09

Resolución 695/16 del Ministerio Bienestar Social (MSPBS)

Informe de Monitoreo Global del SIDA (GAM), 2021.

Informe interno del Centro de Consejería y Denuncia 2021.





Observatorio Derechos Humanos y VIH



red de ONGs
que trabajan en
VIH/sida
PARAGUAY

ONUSIDA. Día del Orgullo LGBTI+ — Mensaje de la Directora Regional de ONUSIDA para América Latina y el Caribe. 2021.
<http://onusidalac.org/1/index.php/sala-de-prensa-onusida/item/2727-dia-del-orgullo-lgbti-mensaje-de-la-directora-regional-de-onusida-para-america-latina-y-el-caribe>

El Surtidor. Denuncias de discriminación en servicios de salud por orientación sexual o identidad de género. <https://www.instagram.com/p/CfEJ1pPvix5/>

